



VI CONVOCATORIA | RESIDENCIAS COREOGRÁFICAS INTERNACIONALES DE FUENLABRADA 2026

CENTRO COREOGRÁFICO MARÍA PAGÉS DE FUENLABRADA

BASES

CENTRO COREOGRÁFICO MARÍA PAGÉS
Calle del Monte Blanco, 19, 28944 Fuenlabrada (Madrid)
Tel.+34 915223326
ccmp-rod@mariapages.com

1. OBJETO

La Fundación María Pagés, por vía del Centro Coreográfico María Pagés de Fuenlabrada (PagésCentro), es una institución cultural que nace como un espacio coréutico dedicado a la investigación, la creación, la formación, la promoción de la danza y la acción social. La esencia de sus principios fundacionales es la acogida y el acompañamiento artístico de los profesionales de la danza, con una especial atención a los creadores emergentes.

Animados por esta voluntad hospitalaria y prospectiva, asumiendo la responsabilidad de lo que ello supone, la Fundación María Pagés, en colaboración con el Ayuntamiento de Fuenlabrada, convocan a las VI Residencias coreográficas Internacionales de Fuenlabrada 2026, destinadas a la investigación, creación y a los montajes técnicos; dirigidas a coreógrafas y coreógrafos, nacionales e internacionales, consolidados y emergentes.

2. FINALIDAD

El programa tiene como finalidad el apoyo, la promoción y estímulo de proyectos de creación coreográfica en todas sus disciplinas, admitiendo igualmente la multidisciplinariedad. Su objetivo es dinamizar el panorama cultural, artístico y dancístico municipal, autonómico, nacional e internacional, potenciando su difusión y acercamiento a la ciudadanía mediante una muestra del proceso creativo en el PagésCentro o en otros espacios escénicos de la ciudad de Fuenlabrada. Estas residencias artísticas emanan del esfuerzo sincrético y transversal de la Fundación María Pagés y el Ayuntamiento de Fuenlabrada que comparten una misma inquietud cultural y social.

Por eso, es fundamental la asunción de que estas residencias no consisten solo en la cesión de un espacio, sino que sus principios descansan éticamente sobre una base conceptual más amplia, integrando el acompañamiento de los artistas, la

formación, la promoción, la mediación con nuevos públicos y la necesaria creación de comunidad.

3. APORTACIÓN DEL CENTRO COREOGRÁFICO MARÍA PAGÉS DE FUENLABRADA

Este programa ofrece a las creadoras y creadores los espacios escénicos con dotación básica de sonido e iluminación. Para las residencias técnicas las necesidades se estudiarán y consensuarán con cada artista, en función de la dotación de los teatros. En ningún caso el PagésCentro aporta dotación económica ni reembolso de gastos de ningún concepto.

El PagésCentro colaborará en el desarrollo óptimo de los proyectos de los/as beneficiarios/as poniendo a su disposición cuanta información y recursos le sea posible dentro de sus limitaciones presupuestarias, materiales y de personal.

El PagésCentro animará e invitará al Ayuntamiento de Fuenlabrada, si las circunstancias lo permiten, a incluir en su programación cultural los trabajos finalizados de los creadores beneficiarios de este programa de residencias.

4. PERIODO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este programa acogerá un máximo de 15 proyectos:

Modalidad A

- 5 residencias de investigación
- 8 residencias de creación
- 2 residencias técnicas

Modalidad B

Además, el proyecto albergará el Programa Ballena, abierto a los proyectos liderados por creadores/as emergentes. A este proyecto serán destinados como máximo 4 artistas. Estas residencias incluyen una línea de acompañamiento en formación sobre aspectos técnicos y de creación artística que sirva de apoyo a la carrera profesional de los/as creadores emergentes.

- 4 residencias de creación, con un programa de seguimiento profesional.

Las residencias se desarrollan durante el año 2026 en las instalaciones del PagésCentro.

El periodo de residencia para cada proyecto será:

- De 1 a 3 semana/s para las residencias de creación.
- De 1 a 3 semana/s para las residencias de investigación.
- De 1 a 3 semana/s para el programa ballena.
- Máximo de 5 días para las residencias técnicas.

Estableciendo un horario de mañana o de tarde, las fechas y horarios serán acordados previamente con el PagésCentro en función de la disponibilidad de los espacios.

Encada convocatoria, un mismo candidato o candidata solo podrá presentarse a una modalidad de la residencia.

La convocatoria está destinada a los/as artistas y no admite candidaturas de productoras.

5. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Las creadoras y creadores seleccionados deberán ser mayores de 18 años y tener personalidad jurídica propia y capacidad para contratar.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Formulario de la convocatoria debidamente cumplimentado en español
- Dossier descriptivo que incluya:
 - DNI/NIE o pasaporte en vigor del firmante.
 - Proyecto de investigación o de creación coreográfico (máximo 5 páginas).
 - Tipo de residencia Creación, investigación, técnica, (modalidad A) y/o Programa Ballena (Modalidad B).
 - Rider de la creación para la residencia técnica.
 - Carta de motivación.
 - Número de participantes.
 - Fechas orientativas.
 - Cronograma de realización.

7. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los proyectos será del 10 de noviembre de 2025 al 20 de enero de 2026. Todas las inscripciones deberán realizarse a través de la web del PagésCentro.

Las residencias se desarrollan entre marzo y noviembre 2026.

8. SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de los proyectos presentados será evaluada por una comisión de 3 profesionales y expertos de danza, presidida por El Arbi El Harti, director de la Fundación María Pagés, con voz y voto, y un secretario/a cuya misión será levantar acta de las sesiones.

Dicha comisión estará integrada por un número impar de miembros de acuerdo con los principios de imparcialidad y profesionalidad. La decisión de la comisión de valoración es inapelable.

Para la selección se tendrá en cuenta:

- La calidad de la propuesta. Rigor, coherencia y viabilidad del proyecto.
- Grado de interés dentro del contexto de la danza.
- Adecuación del proyecto a las líneas fundacionales del PágesCentro de Fuenlabrada.
- La trayectoria del solicitante.

9. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA

Efectuada la valoración de las solicitudes, el PagésCentro se pondrá en contacto con los/las responsables de los proyectos seleccionados, y se publicará el resultado en la página web a partir del 15 de febrero 2025.

Se entenderán desestimadas las solicitudes presentadas a la convocatoria que no estén expresamente mencionadas en dicho listado.

10. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los creadores seleccionados:

- Firmarán una carta de compromiso que incluirá la aceptación de las bases de la presente convocatoria.
- Harán uso de los espacios de residencia durante las fechas y horarios acordados. Y se someterán a las normas de régimen interno del PagésCentro.
- El incumplimiento de los acuerdos suscritos supondrá la interrupción inmediata de la residencia.
- Deberán mencionar y publicar en lugar visible en todos los materiales de difusión y comunicación y redes sociales los logotipos de la Fundación María Pagés, el PagésCentro y el Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Realizarán una actividad para la ciudadanía de Fuenlabrada y una muestra pública de la creación coreográfica en la sede del PagésCentro o en uno de los espacios escénicos de la ciudad de Fuenlabrada.
- Correrán con todos los gastos asociados al pago de los artistas y de cuantas personas intervengan en los proyectos, así como de las cargas fiscales y sociales que correspondan.
- Están obligados al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención de

- riesgos laborales. Deberán garantizar que ostentan todos los derechos de propiedad intelectual de los proyectos que
- presentan y responden sobre la originalidad y autoría de los mismos o bien disponen de autorización del titular de los derechos de propiedad afectados y de su posesión legal y pacífica, eximiendo expresamente al PagésCentro, a la Fundación María Pagés y al Ayuntamiento de Fuenlabrada de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte que esta garantía pueda ocasionar. El/la residente autoriza al
 - PagésCentro y a la Fundación María Pagés a utilizar publicitariamente su nombre e imágenes tomadas en los espacios de la institución de acogida, para su posterior difusión informativa o promocional, todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran ser constitutivas de una violación de los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

11. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Todos los aspectos no contenidos en las bases serán convenidos por la comisión evaluadora. La interpretación de las bases dependerá exclusivamente de los miembros de la comisión de profesionales y de la dirección del PagésCentro.

12. CALENDARIO

- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025
- PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 20 DE ENERO DE 2026
- PUBLICACIÓN DE PROYECTOS BENEFICIARIOS: 15 DE FEBRERO DE 2026
- INICIO DE RESIDENCIAS: MARZO 2026

CONVOCATORIA – VI RESIDENCIAS COREOGRÁFICAS 2026

DATOS

APELLIDOS _____ NOMBRE _____

DNI/NIE/PASAPORTE _____ FECHA NACIMIENTO _____

DIRECCIÓN POSTAL _____

CIUDAD _____ CP _____ PAÍS _____

TELÉFONO _____ E-MAIL _____

MODALIDAD _____

DECLARACIONES RESPONSABLES:

- Acepto las bases de la convocatoria, así como las resoluciones que el jurado y la organización que consideren oportunas.
- Declaro que la información y documentación adjunta a estas solicitudes es veraz.

Enviar a produccion@mariapages.com/ASUNTO:PROGRAMA DE RESIDENCIAS COREOGRÁFICAS 2026/MODALIDAD DE RESIDENCIA, antes del 10 de enero de 2026, junto al resto de documentación requerida.

En _____, a _____ de _____ de 202_

Firma



ORGANIZA

Fundación María Pagés
Centro Coreográfico María Pagés

CON ELAPOYO DE

Ayuntamiento de Fuenlabrada
INAEM

CENTRO COREOGRÁFICO MARÍA PAGÉS
Calle del Monte Blanco, 19, 28944 Fuenlabrada (Madrid)
Tel.+34 915223326
ccmp-rod@mariapages.com